SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GF-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente:

OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados al Despacho del Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, mediante el acompañamiento jurídico y administrativo requerido para la elaboración, sustanciación, impulso y trámite de las actuaciones administrativas que se adelanten en el marco de sus competencias.

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Nombres y Apellidos Completos:	Melisa Andrea Pérez Torrado	**Número de Identificación**	1.090.442.113

1. Perfil y Requisitos exigidos en la Resolucion de Honararios

Perfil:	Especializado V	**Titulo:**	De formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica)
Posgrado:	De posgrado o su equivalente	**Experiencia**	84 meses de experiencia profesional

2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:

De los EstudiosPrevios:	En Derecho Y/O A Fines.		
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	Aporta título que lo acredita Bachiller Académico con énfasis en Humanidades, expedido por la Institución Educativa Colegio Departamental Integrado de Bachillerato. Aporta título que la acredita como Abogada, expedido por la Universidad Libre. Aporta título que la acredita como Especialista en Derecho Administrativo, expedido por la Universidad Externado de Colombia.		
Fecha de Expedición del Título de Bachiller	29/11/2008	**Fecha de expedidicón del título técnico, tecnológico o profesional (Si aplica)**	11/12/2014
Fecha de Expedición del Título de Especialización (Si Aplica)	23/04/2018	**Fecha de Expedición del Título de Maestría o Doctorado (Si Aplica)**	NO APLICA
Terminación de Materias (Si Aplica)			NO APLICA
Tarjeta o Matrícula Profesional No. (Si Aplica)	255077	**Fecha de Expedición: (Si Aplica)**	19/03/2015

2.1. Requisitos Mínimos de Experiencia Laboral y/o Profesional:

N°	Entidad Quien Expide la Certificación	Contrato/ o Clase de Vinculación	Experiencia valorada		Tiempo Total
			Fecha Inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha Final (DD/MM/AAAA)	
1	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	Prestación de Servicios	1/07/2024	30/06/2025	11 mes(es) y 30 día(s)
2	Senado de la República	Prestación de Servicios- 1507-2023	8/10/2023	30/06/2024	8 mes(es) y 23 día(s)
3	Ministerio del Interior	Prestación de Servicios -1337 de 2023*	1/06/2023	7/10/2023	4 mes(es) y 7 día(s)
4	Ministerio del Interior	Prestación de Servicios- 276 de 2023	25/01/2023	23/05/2023	3 mes(es) y 29 día(s)
5	Ministerio del Interior	Prestación de Servicios- 1351 de 2022	8/07/2022	21/12/2022	5 mes(es) y 14 día(s)
6	Cabrera Montealegre & Abogados Asociados	Prestación de Servicios	15/01/2016	8/04/2020	50 mes(es) y 24 día(s)
Totales			**Meses certificados:**		**85 meses y 7 días**
			7,10	7,00	7
			Tiempo certificado:		**7 año(s) 1 mes(es) y 7 día(s)**
					CUMPLE

Nota: CPS 1337 DE 2023*, se ajusta fecha final por traslape con la experiencia del Senado de la Republica 1507-2023

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos, soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) “las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata¬ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.
□
Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.



FIRMA (JEFE/AREA) RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

LUIS AUGUSTO SANTANA GALETH

SUPERINTENDENTE DELEGADO DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA